

**Texto reconsiderado en Sesión Ordinaria N° 735 de fecha 24/08/05.-**

**ORDENANZA N° 3.893**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA :**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda implemente el programa denominado Programa de Recupero de Veredas, que se adjunta con el presente como Anexo I.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento.-

**g.d.**

**ANEXO I**

La Dirección General de Vivienda y Espacios Comunitarios y la Dirección de Espacios Comunitarios del Departamento Ejecutivo se encuentra abocada a llevar a cabo el programa de recuperación de veredas de la ciudad de La Rioja dentro del ámbito de su jurisdicción territorial.-

El mismo consiste en : Haber determinado tres sectores de intervención.- Punto 1 : Área central.-

Punto 2 : Barrios periféricos al área central (clasificados según proyecto obrante en dicha Dirección).-

Punto 3 : Nuevas urbanizaciones.-

En el caso del área central se ha subdividido en cuatro zonas estratégicas de intervención cuya denominación son a.- b.- c. y d. comprendida el área citada al Norte por la calle 8 de Diciembre, al Sur por la Avenida Facundo Quiroga, al Este la Avenida Gobernador Gordillo y al Oeste la Avenida Juan Domingo Perón (se adjunta plano).-

Donde es importante destacar que cada una de esas zonas tiene una propuesta de imagen homogénea en toda el área central habiéndose tenido en cuenta :

Tipo de construcción de veredas.-

Circuitos de transitabilidad particularizados.-

Barreras arquitectónicas a vencer para personas con capacidades diferentes con circuitos de salidas y llegadas a zonas de uso común a todos los habitantes donde contempla un programa de fomento y difusión a través de Brigadas de concientización.-

Estrategias de ejecución según criterio que determinara la Secretaría de Obras Públicas con respecto a los plazos y formas a establecerse para este tipo de intervención.-

Para los Barrios periféricos se adjuntará el plan piloto de la calle Alberdi del Barrio San Vicente a realizarse oportunamente.-

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**TIPO DE OBRA :” PLAN PILOTO RECUPERACION VEREDAS “**

**LUGAR DE OBRA : CALLE ALBERDI (entre Avenida Jesús Oyola y calle Julio César Corzo)**

**BENEFICIARIOS: 29**

**TIPO DE EJECUCION: ADMINISTRACION**

Desde la Secretaria de Infraestructuras y Obras Públicas de la Municipalidad, Dirección General de Vivienda y Espacios Comunitarios y Dirección de Espacios Comunitarios. Se ha realizado un proyecto denominado “PLAN PILOTO RECUPERACION VEREDAS CALLE ALBERDI”. 1ra. Etapa. De 1.154m<sup>2</sup> de construcción de vereda.

A fin de responder a un plan general de intervención en los espacios públicos Esta obra responde a un estudio de relevamiento y diagnóstico del área y otras correspondiente a barrios periféricos y nuevas urbanizaciones .

En función de la respuesta obtenida de esta primera intervención se llevara a cabo en otros sectores de la ciudad ya considerados en el plan.

Hay una propuesta técnica necesario para la correcta transitabilidad. detallada y una propuesta social económica en cuanto que los vecinos autoconvocados se encuentran en total conformidad con la realización de la misma habiéndose llegado a un acuerdo con la participación de ellos ,con un valor en pesos equivalentes a un porcentaje de materiales (cemento y piso) y que sea amortizado en un impuesto determinado por la Dirección General de Rentas del Municipio, del cual se esta estudiando su implementación.

En la ejecución de la misma se realizara nivelación, contrapiso.

Piso la recuperaron de las líneas de edificación materializadas con muro bajo de altura mínima igual a 0,40 metros.

Se tomará como ancho de vereda 2,50 metros mínimos y promediara otras que lo superan.

El piso es de 0,30 metros x 0,30 metros de tipo vainilla color rojo.

Se resolverán dos casos de retiro de vivienda que se encuentra avanzando la senda vereda determinada como retiro y se bajara el garaje de una vivienda pues esta condiciona la totalidad de recorrido de un tramo importante en el itinerario. Esta obra se complementara con señalización Iluminación peatonal, deposito de residuos, demarcaciones viales, forestación arbórea y arbustiva y todo equipamiento urbano necesario para cumplimentar con la correcta transitabilidad. Dentro del mobiliario urbano la iluminación peatonal consiste en columnas de caño con artefactos de iluminación en un sector del recorrido y en el otro se adosarán artefactos a las columnas de alumbrado público.